ACTA SESIÓN ORDINARIA JA-MHCJS-008-2026. Acta cero cero ocho, guion, dos mil veintiséis, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes nueve de junio del año dos mil veintiséis, de forma virtual por la plataforma Zoom. Al ser las nueve horas inicia la sesión. Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente, representante del ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia); Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, directora general, (presente desde su lugar de trabajo), Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo) y la señora Yadu Fuentes, asesora del Despacho Ministerial (presente desde su lugar de trabajo). Ausente con justificación: Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela. ----------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ----------

CAPÍTULO I. Lectura y aprobación de la agenda. ----------

Se procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria N.º 008-2026. ----------

No habiendo observaciones ni modificaciones propuestas por los miembros presentes, se somete a votación el orden del día. ----------

ACUERDO N.°1: Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria N.°008-2026. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME**. ----------

CAPÍTULO II. Aprobación del Acta n°007-2026. ----------

Se somete a votación la aprobación del acta 007-2026, del miércoles trece de mayo del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 2: Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 007-2026 del miércoles trece de mayo del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

CAPÍTULO III. Asuntos de la Dirección General. ----------

ARTÍCULO 1. Presentación de enlace del Despacho Ministerial. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General informa a los miembros de la Junta que desea presentar formalmente a la señora Yadu Fuentes, asesora del señor Ministro de Cultura y Juventud y persona designada como enlace entre el Despacho Ministerial y el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. ----------

La señora Fuentes agradece el espacio brindado y se presenta ante los miembros de la Junta. Explica que dará seguimiento a los acuerdos adoptados por este órgano colegiado y que estará disponible para colaborar en los asuntos que requiera la institución. Asimismo, pone a disposición sus datos de contacto para facilitar la comunicación con el Despacho Ministerial. Los miembros de la Junta le brindan una cordial bienvenida y destacan la importancia de fortalecer los canales de comunicación con el Ministerio de Cultura y Juventud. ----------

ARTÍCULO 2. Actualización del instructivo de caja chica. ----------

La Directora General informa que se recibió respuesta de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud respecto a la consulta planteada por la Junta Administrativa relacionada con la actualización del instructivo interno de caja chica. ----------

Explica que la respuesta jurídica concluye que resulta necesario actualizar dicho instructivo para armonizarlo con la Ley General de Contratación Pública, el reglamento de caja chica y la normativa vigente en materia de administración financiera. ----------

Asimismo, señala que la Asesoría Jurídica indica que las compras realizadas mediante caja chica deben mantenerse dentro del marco normativo vigente, incluyendo el uso de SICOP cuando corresponda, y que cualquier regulación interna debe respetar el principio de jerarquía normativa. ----------

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, manifiesta que, aunque comprende la necesidad de actualizar el instrumento administrativo, mantiene dudas respecto a los montos máximos autorizados para operaciones por caja chica. Señala que tradicionalmente la figura de caja chica ha estado asociada a gastos menores y considera importante analizar con detenimiento la proporcionalidad de los montos permitidos en relación con el presupuesto institucional.

La Directora General aclara que la actualización propuesta no implica autorización automática para efectuar compras de montos elevados, sino únicamente adecuar el instructivo institucional a la normativa vigente. Explica además que continúan existiendo requisitos y controles que deben cumplirse antes de recurrir a este mecanismo de compra. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, indica que anteriormente existía claridad respecto al monto máximo autorizado y considera importante que la Junta conozca con detalle los alcances de la modificación antes de adoptar una decisión definitiva. ----------

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova manifiesta que no se siente en condiciones de emitir un criterio definitivo sin revisar previamente la documentación jurídica y reglamentaria relacionada con el tema. ----------

Luego del intercambio de opiniones, los miembros coinciden en que resulta conveniente analizar con mayor profundidad la información recibida. ----------

ACUERDO N.°3: Posponer la aprobación de la actualización del instructivo de caja chica hasta que los miembros de la Junta hayan revisado la documentación remitida por la Asesoría Jurídica y la normativa correspondiente. Aprobado por unanimidad. ----------

ARTÍCULO 3. Solicitud de acuerdo de inicio para contratación de tintas. ----------

La Directora General solicita a la Junta Administrativa la autorización para iniciar el procedimiento de contratación destinado a la compra de tintas para las impresoras institucionales. Explica que dicho insumo resulta indispensable para la operación administrativa cotidiana del Museo, particularmente en los procesos de registro de visitantes y control documental que aún requieren soporte físico. ----------

Los miembros reconocen la necesidad institucional de contar con estos suministros y coinciden en que se trata únicamente de la autorización para iniciar el procedimiento de contratación. ----------

ACUERDO N.°4: Autorizar el inicio del procedimiento de contratación para la adquisición de tintas destinadas a las impresoras institucionales del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

CAPÍTULO IV. Correspondencia. ----------

ARTÍCULO 4. Asociación Centro Alajuelense de la Cultura. Se retoma la solicitud presentada por la Asociación Centro Alajuelense de la Cultura para realizar una actividad el día 19 de julio de 2026, destinada a presentar los resultados de los talleres artísticos desarrollados durante el año. ----------

La Directora General informa que dicha organización ha mantenido una importante trayectoria cultural en el cantón de Alajuela y que históricamente ha trabajado en coordinación con la Casa de la Cultura, desarrollando talleres de teatro, guitarra, canto, pintura y otras disciplinas artísticas. Asimismo, señala que la actividad consiste en una muestra gratuita abierta al público, cuyo objetivo es permitir que los participantes presenten los avances alcanzados durante los procesos formativos. ----------

Los miembros consideran que la actividad concuerda con los objetivos culturales y educativos del Museo. ----------

ACUERDO N.°5: Aprobar el uso exonerado del auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor de la Asociación Centro Alajuelense de la Cultura (ACAC), representada por el señor Itrean Paniagua, secretario de la asociación, para la realización de las presentaciones de medio año de los talleristas de dicha organización, actividad cultural sin

fines de lucro que se llevará a cabo el domingo 19 de julio de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Actividad gratuita y abierta a todo público. La actividad deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME**. ----------

ARTÍCULO 5. Centro Cultural Alajuela Nueva Acrópolis. Se conoce la solicitud presentada por la señora Rebeca Castro Hernández, representante del Centro Cultural Alajuela Nueva Acrópolis, mediante la cual solicita el uso del auditorio para la realización de un Festival Cultural el día sábado 29 de agosto de 2026, en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. ----------

El señor MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, consulta a la Directora General si puede ampliar información sobre la organización solicitante y las actividades que desarrollan.

La señora María explica que Nueva Acrópolis ha realizado anteriormente algunas actividades culturales y capacitaciones en el Museo, principalmente relacionadas con trabajo en equipo y expresiones artísticas. Señala que la institución solicita el espacio para presentar actividades culturales abiertas al público y que, en caso de aprobarse, la autorización corresponde únicamente al uso temporal del auditorio, sin que exista una relación permanente o vínculo institucional entre ambas entidades. Asimismo, aclara que el Museo no incorpora estas actividades dentro de su programación oficial ni realiza promoción institucional de las mismas. ----------

El M.Sc. Giovanni González Valverde manifiesta reservas respecto a la solicitud. Señala que su preocupación no radica en aspectos legales, sino en la necesidad de resguardar la neutralidad institucional del Museo. Expresa que algunas organizaciones utilizan actividades culturales y ambientales para acercarse a determinados públicos y promover formas particulares de pensamiento, situación que podría generar la percepción de que el Museo respalda o avala dichas posiciones. Por ello, considera importante analizar cuidadosamente este tipo de solicitudes y evitar que se establezcan vínculos que puedan comprometer la imagen institucional. ----------

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova agradece la observación realizada por el señor Giovanni y considera que la reflexión es pertinente. Sin embargo, señala que la

neutralidad institucional también implica permitir el acceso a diferentes expresiones culturales y corrientes de pensamiento, siempre que estas se desarrollen dentro del marco legal y respeten los principios de convivencia y respeto. Agrega que facilitar un espacio cultural no implica necesariamente que el Museo adopte o respalde las ideas de quienes lo utilizan. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández comenta que recuerda actividades realizadas anteriormente por dicha organización en otras instituciones culturales. Indica que, aunque personalmente mantiene reservas sobre algunos temas que han promovido en el pasado, considera que el Museo debe ser un espacio abierto al intercambio cultural y al libre pensamiento. No obstante, coincide en que debe mantenerse vigilancia para evitar usos recurrentes que puedan interpretarse como una relación institucional permanente. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, manifiesta que comprende las observaciones expuestas por los miembros de la Junta y propone inicialmente posponer la votación con el fin de recopilar mayor información sobre la organización y sus actividades. Señala que tanto una aprobación como un rechazo deben estar debidamente fundamentados. ----------

Posteriormente, tras escuchar las aclaraciones brindadas por la Directora General y los criterios de los demás miembros, el M.Sc. Giovanni González Valverde indica que su principal interés era dejar constancia de la necesidad de proteger la neutralidad institucional y evitar que se genere una vinculación permanente entre el Museo y la organización solicitante. Considera que, bajo esas condiciones y tratándose de una actividad puntual, podría procederse con la aprobación. ----------

Los miembros coinciden en que la solicitud puede aprobarse, siempre que la actividad se limite al uso autorizado del espacio y que la Administración mantenga seguimiento sobre el adecuado desarrollo de la actividad. ----------

ACUERDO N.°6: Aprobar el uso exonerado del auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor del Centro Cultural Alajuela de Nueva Acrópolis, representado por la señora Rebeca Castro Hernández, directora de la organización, para la realización de un Festival Cultural, actividad que contempla presentaciones artísticas de estudiantes de cursos

de artes escénicas, tales como danza, guitarra, canto y teatro, actividad gratuita y abierta al público en general, se llevará a cabo el sábado 29 de agosto de 2026, en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., incluyendo el tiempo de montaje y desmontaje. La actividad deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.** ----------

ARTÍCULO 6. Fundación Parque La Libertad. Se conoce la solicitud presentada por el señor Gustavo Sánchez Cubero para utilizar un espacio del Museo en el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a jóvenes de la provincia de Alajuela.

La Directora General informa que la iniciativa forma parte de un programa impulsado por la Alianza Empresarial para el Desarrollo y Arcos Dorados, orientado a fortalecer habilidades blandas y competencias para la empleabilidad. ----------

El M.Sc. Giovanni González Valverde destaca la importancia de este tipo de programas para facilitar la inserción laboral de jóvenes y comenta que, según la información consultada, la iniciativa ha mostrado resultados positivos en materia de empleabilidad.

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova consulta si la actividad contempla la instalación de material publicitario de la empresa patrocinadora dentro de las instalaciones del Museo. ----------

La Directora General aclara que no se colocan elementos publicitarios físicos y que la promoción de la actividad se realiza únicamente por parte de los organizadores. ----------

Los miembros consideran que la actividad posee un importante componente formativo y social. ----------

ACUERDO N.°7: Aprobar el uso exonerado de una sala del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor de la Fundación Parque La Libertad, representada por el señor Gustavo Sánchez Cubero, director del Centro de Tecnología y Artes Visuales, para la realización de una capacitación dirigida a veinte jóvenes de la provincia de Alajuela, en el marco del programa impulsado por la Alianza de Empresas para el Desarrollo (AED) en conjunto con Arcos Dorados. La actividad se desarrollará del 15 de junio al 9 de setiembre de 2026, los días lunes y miércoles, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., y comprende módulos de

habilidades para la vida y socioemocionales, servicio al cliente y resolución de conflictos, así como empleabilidad e inserción laboral. Esto sujeto a la disponibilidad institucional y a las condiciones establecidas por la administración del Museo. La actividad deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTÍCULO 7. Asociación de Adultos Mayores de Alajuela (ADE.AMA). Se conoce la solicitud presentada por la señora Xinia Ureña Soto para continuar desarrollando clases de canto, guitarra y teatro para personas adultas mayores en instalaciones del Museo. ----------

Los miembros destacan el valor social y cultural de estas actividades para la población adulta mayor y reconocen la continuidad del trabajo desarrollado por la organización. ----------

ACUERDO N.°8: Aprobar la continuidad del préstamo por tres meses más, en condición de uso exonerado de un espacio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor de la Asociación ADE.AMA, representada por la señora Xinia Ureña Soto, presidenta de la organización, para la realización de las clases de canto y guitarra que actualmente se desarrollan los días martes, así como la ampliación del horario solicitado para incorporar las actividades del grupo de teatro de personas adultas mayores; en horario de 9:00 a.m. a 12:30 m.d., sujeto a la disponibilidad de los espacios institucionales y al cumplimiento de los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTÍCULO 8. La Chante Live Show. Se conoce la solicitud presentada por el señor Luis Quezada para desarrollar una actividad artística denominada “La Chante Live Show”. -------

Los miembros expresan inquietudes respecto al contenido específico de la propuesta, particularmente por tratarse de un formato que incluye stand-up comedy y actividades dirigidas a público joven. ----------

Se considera necesario conocer más detalles sobre el perfil artístico del proyecto y el tipo de espectáculo que se pretende presentar. ----------

Por lo que solicitan información adicional sobre el contenido y características de la actividad, dejando pendiente la resolución de la solicitud para una próxima sesión. ----------

6. Escuela Superior de Piano de Costa Rica. Se conoce la solicitud presentada por la señora Noelia Chávez Hernández para utilizar el auditorio y el piano institucional con el propósito de realizar sesiones fotográficas dirigidas a estudiantes de la institución. ----------

Los miembros consideran que la actividad contribuye al desarrollo artístico de jóvenes músicos y destacan la importancia de apoyar iniciativas relacionadas con la formación cultural. ----------

Se hace énfasis en la necesidad de observar estrictamente los protocolos de protección y cuidado del piano. ----------

ACUERDO N.°9: Aprobar el uso exonerado del auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor de la Escuela Superior de Piano, representada por la señora Nohelia Chaves Hernández, para la realización de una sesión fotográfica profesional dirigida a jóvenes pianistas de dicha institución, con el propósito de brindar a los estudiantes material fotográfico profesional para sus portafolios artísticos. La actividad se llevará a cabo el sábado 21 de noviembre de 2026, en horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Se autoriza además el uso del piano institucional durante el desarrollo de la sesión, sujeto a las disposiciones y cuidados establecidos por la Administración del Museo. La actividad deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME**. ----------

ARTÍCULO 9. Club Rotario de Alajuela. Se conoce la solicitud presentada por la señora Marianela Rojas Chávez para realizar la XII edición del Concurso de Deletreo del Club Rotario de Alajuela, con participación de estudiantes provenientes de comunidades urbano-marginales del cantón. ----------

Los miembros destacan el valor educativo de la actividad y su impacto positivo en la población estudiantil. ----------

ACUERDO N.°10: Aprobar el uso exonerado del auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor del Club Rotario de Alajuela, representado por la señora Marianela Rojas Chaves, para la realización de la Duodécima (XII) Edición del Concurso de Deletreo Club Rotario, actividad educativa en la que participarán quince escuelas de comunidades

urbano-marginales de la provincia de Alajuela. La actividad se llevará a cabo el viernes 18 de setiembre de 2026, en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. La actividad deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTÍCULO 10. Bow y Soul Música en Vivo. Se conoce la solicitud presentada por el señor Roberto Fernández Rojas para realizar un concierto gratuito en el auditorio del Museo. ------

Los miembros consideran que sería conveniente contar con mayor información sobre la agrupación musical, su trayectoria artística y el contenido del espectáculo. ----------

Por lo que solicitan información complementaria sobre la agrupación Bow y Soul Música en Vivo y conocer nuevamente la solicitud en una próxima sesión. ----------

CAPÍTULO V. Asuntos Varios. ----------

ARTÍCULO 11. Designación de representante para Comité Académico. ----------

La Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, conoce el oficio MHCJS-DG-198-2026, suscrito por la señora María Auxiliadora Otárola Luna, Directora General del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, mediante el cual solicita la designación de una persona representante de la Junta Administrativa y una persona representante del Consejo Editorial para integrar el Comité Académico del III Simposio Internacional de Historia Centroamericana: “Diálogos interdisciplinarios sobre la Campaña Nacional”, actividad académica organizada por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de agosto de 2026. ----------

Se conoce además que este importante encuentro académico se enmarca en la conmemoración de tres efemérides de especial relevancia histórica para Costa Rica y Centroamérica: los 170 años de la Campaña Nacional de 1856-1857, los 130 años de la obra “La quema del Mesón” (1896), del pintor Enrique Echandi, y los 195 años del nacimiento del héroe nacional Juan Santamaría. Asimismo, el simposio tiene como finalidad promover la reflexión académica interdisciplinaria, la actualización historiográfica y el intercambio de experiencias investigativas entre especialistas nacionales e internacionales, fortaleciendo el estudio y la divulgación de la historia centroamericana. ----

Considerando que el Comité Académico será el órgano responsable de la revisión, análisis y selección de las propuestas de ponencias que se presenten durante el período de convocatoria, garantizando la calidad académica del programa del evento, y reconociendo la importancia de contar con la participación de representantes institucionales en dicho proceso, los miembros de la Junta consideran que la persona indicada para ser parte de dicho comité, es el compañero Historiador Carlos Manuel Zamora Hernández. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández informa que sostuvo conversaciones previas con los historiadores responsables del evento y manifiesta su disposición para colaborar en el análisis de las ponencias que se presentarán durante el simposio. ----------

Destaca la relevancia académica de la actividad, particularmente por conmemorarse importantes efemérides relacionadas con la Campaña Nacional y la historia de Costa Rica.

Los miembros expresan su reconocimiento a la trayectoria y experiencia del Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández en temas históricos. ----------

ACUERDO N.°11: Nombrar al Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández como representante de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría ante el Comité Académico del III Simposio Internacional de Historia Centroamericana: *"Diálogos interdisciplinarios sobre la Campaña Nacional"*, actividad académica organizada por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de agosto de 2026. Votación: Unánime. ----------

ARTÍCULO 12. Informe Anual de Gestión de la Dirección General. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, destaca la calidad y amplitud del Informe Anual de Gestión presentado por la Directora General y considera importante dedicar espacios específicos para analizarlo en detalle. Señala que los resultados alcanzados reflejan un importante esfuerzo institucional y que resulta valioso conocer los procesos, dificultades y estrategias implementadas para alcanzar los objetivos planteados. ----------

La Directora General manifiesta su disposición para presentar el informe por secciones en futuras sesiones, permitiendo así una revisión más profunda y participativa. ----------

Los miembros respaldan la propuesta. ----------

ARTÍCULO 13. Consulta sobre trámite para presentar solicitud de publicación en el Consejo editorial. ----------

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova comenta una conversación sostenida con el señor Hernán Esquivel, exmiembro de la Junta Administrativa y reconocido colaborador del Museo, quien tiene un conocido que ha desarrollado un manuscrito basado en memorias y vivencias de la ciudad de Alajuela. ----------

Consulta sobre el procedimiento que debería seguirse para una eventual publicación por parte del Museo. ----------

La Directora General explica que el documento deberá ser remitido al Consejo Editorial para su valoración técnica y posterior recomendación. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández destaca la importancia de la colección de fascículos del Museo, la cual ha permitido publicar investigaciones y relatos de interés histórico a costos accesibles, constituyéndose en una valiosa herramienta de divulgación cultural, por lo que se puede valorar en este caso. ----------

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las once horas y trece minutos. ---------

Pablo F. Hernández Casanova	Juan Manuel Castro Alfaro
Presidente	secretario a.i